

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1594

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Auditoría Cuenca Matanza Riachuelo comprendida entre los días 1°/10/08 hasta el 31/12/08 y otras cuestiones conexas.

1. (7.444-D.-2010.)
2. (308-OV.-2009.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios OV.- 308/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución aprobando el informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, que presenta información entre el 1°/10/08 y 31/12/08; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de: a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, que

presenta información entre el 1°/10/08 y el 31/12/08 y b) Determinar y efectivizar las responsabilidades que hubieren emergido de las referidas situaciones.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

Heriberto A. Martínez, Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un informe especial con el objetivo de obtener información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria referida a la Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008.

El período abarcado en la auditoría comprendió desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008.

En el apartado “aclaraciones previas” la AGN señala que en su informe anterior, referido a la ejecución presupuestaria del período 1° de enero al 30 de septiembre 2008, se expuso que el devengado según SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera) representó el 23,53 % del crédito vigente, en tanto que el devengado informado por nota de la SAyDS (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) respecto al crédito vigente alcanzó 11,96 %.

La AGN formula los siguientes comentarios y observaciones:

Cuarto trimestre de 2008: Crédito inicial, crédito vigente y devengado

1. *Crédito inicial. Modificaciones. Crédito vigente.* La AGN verificó una reducción de las asignaciones presupuestarias, que representó el 2,98 % con respecto al crédito vigente al 30 de septiembre de 2008.

2. *Crédito vigente. Gasto devengado.* El grado de ejecución presupuestaria representa el 46,72 % del crédito vigente, que resulta sensiblemente superior al porcentaje de ejecución de los tres primeros trimestres del año.

Ejecución anual 2008: Crédito inicial, crédito vigente y devengado

1. *Crédito inicial. Modificaciones. Crédito vigente.* Se observan modificaciones en el crédito presupuestario del ejercicio 2008 que representan un incremento neto del 31,48 % con respecto al crédito inicial. No obstante, el programa 33 registra modificaciones que disminuyeron el crédito inicial en un 16,41 %.

2. *Crédito vigente. Gasto devengado.* Se muestra un grado de ejecución presupuestaria que representa el 70,96 % del crédito vigente para el ejercicio 2008. Si se observa el grado de ejecución en forma desagregada, el 23,53 % corresponde a los primeros nueve meses y el 46,72 % al último trimestre del año.

Fondo de Compensación Ambiental y Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (Proforsa). En materia de financiamiento, la ley 26.168 en su artículo 9° creó el Fondo de Compensación Ambiental, que será administrado por la Autoridad Cuenca, el cual a la fecha del informe de auditoría no había sido instrumentado. Por medio de la resolución de la Secretaría de Ambiente 1.017/07, de fecha 17 de julio de 2007, publicada en el Boletín Oficial el 16 de octubre de 2007, se dispone la creación del Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (Proforsa), cuyo ámbito de aplicación es la población de la cuenca. Sin embargo, aún cuando se financia con el crédito presupuestario de la SAyDS, no surge la asignación de créditos presupuestarios a dicho programa en la ley de presupuesto del ejercicio 2008 y en la decisión administrativa 2 de distribución de los créditos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas. De las verificaciones practicadas sobre los expedientes seleccionados en la muestra de auditoría del cuarto trimestre del ejercicio 2008, surgen las siguientes consideraciones: 1. La AGN no observó deficiencias en el armado y compaginación de los expedientes, de acuerdo a lo establecido por el decreto 1.883/91; 2. La AGN observó demoras de 30 días en la presentación de las rendiciones de cuenta de terceros, instrumentadas mediante transferencias, relativas al expediente 4.102. La cantidad de días corresponde a la transcurrida hasta la fecha de inicio de las tareas de campo de la auditoría; 3. Observó demoras en el proceso de licitación y

adjudicación de contratos de obras, en los siguientes expedientes: 10.087/08 Decavial SAICAC; 10.088/08 CEA Construcciones S.A./Ingeniero Civil Roberto D. Oresti SRL./UTE; 10.092/08 Rovella Carranza S.A./Petersen, Thiele y Cruz SAC y M-UTE y 10.027/08 Coniper/Emico S.A.-UTE. En todos estos casos, se deben realizar anticipos financieros del 10 % de la licitación nacional internacional 2/05 del contrato para la construcción de la obra denominada “Sistema de Redes Colectoras Primarias, Secundarias y Estaciones Elevadoras de Desagües Cloacales en el Partido de La Matanza”. El llamado a licitación se efectuó el 28 de julio de 2005. El acto de apertura del primer sobre, con la evaluación técnica de los oferentes se realizó el 23 de enero de 2008 y la apertura del segundo sobre, oferta económica, fue el 26 de febrero de 2008. La resolución de aprobación y adjudicación de la obra es de fecha 8 de septiembre de 2008, pagándose el anticipo para el inicio de las obras el 6 de enero de 2009. Desde la apertura del primer sobre hasta el pago del anticipo para el inicio de la obra transcurrieron 351 días.

Sobre la base de la tarea realizada, la AGN concluye que la ejecución presupuestaria correspondiente al período 1° de octubre al 31 de diciembre de 2008 fue del 46,72 %. En el período 1° de enero al 30 de septiembre de 2008, la ejecución presupuestaria alcanzó el 23,53 % del crédito vigente y la ejecución anual representó el 70,96 %. La AGN detectó debilidades de control interno en el proceso de contratación. En el ejercicio 2008 no se instrumentó el servicio administrativo financiero 342, no obstante haberse dictado la norma que establece su organización interna y estructura organizativa. Hasta el 1° de abril de 2009 no se encontraba operativo el servicio, a pesar de que el presupuesto del ejercicio 2009 del SAF 342 ACUMAR dispuso la asignación de créditos en los programas 38 y 39. El Fondo de Compensación Ambiental no fue instrumentado hasta la fecha del informe de auditoría. No surge la asignación de créditos presupuestarios al Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (Proforsa) en la ley de presupuesto del ejercicio 2008 y en la decisión administrativa 2 de distribución de los créditos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

II

Dictamen de minoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios OV.-308/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución aprobando el informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, que presenta información entre el 1°/10/08 y 31/12/08;

y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, que presenta información entre el 1º/10/08 y el 31/12/08.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

*Nicolás A. Fernández. – Gerónimo Vargas
Aignasse. – José María Díaz Bancalari –
María L. Leguizamón.*

ANTECEDENTE

Ver expedientes 7.444-D.-2010 y 308-OV.-2009.